



UNIVERSIDAD DE OVIEDO

Vicerrectorado de Internacionalización y Postgrado

ANEXO I

**ADJUDICACIÓN DEFINITIVA DE MOVILIDADES DE ESTUDIO PARA GRADO Y MÁSTER EN DESTINOS
CON LOS QUE EXISTEN ACUERDOS DE DOBLE TITULACIÓN O PROGRAMAS DE ESTUDIOS CONJUNTOS
EN EL MARCO DEL PROGRAMA ERASMUS+**

CURSO ACADÉMICO 2015/2016

CENTRO: CIP - Centro Internacional de Postgrado

Apellidos y Nombre	DNI	Destino	Año	Nº Acuerdo	Meses Adjudicados	Área Conoc.	Nivel	Nº Meses Totales Cupo	Orden Prela.
Relación de candidatos seleccionados									
Díaz Pérez, Cristina	****9267W	UK HULL01 - UNIVERSITY OF HULL	1	707/1	10,00 meses	99	P	18	1
Jiménez López, Patricia	****2437D	NL UTRECHT01 - UNIVERSITEIT UTRECHT	1	708/1	10,00 meses	319	P	20	1
Relación de candidatos suplentes									
Crecente Dapena, María	****70377	UK HULL01 - UNIVERSITY OF HULL	1	707/1	10,00 meses	99	P	18	1

CENTRO: 13140 - Facultad de Filosofía y Letras

Apellidos y Nombre	DNI	Destino	Año	Nº Acuerdo	Meses Adjudicados	Área Conoc.	Nivel	Nº Meses Totales Cupo	Orden Prela.
Relación de candidatos seleccionados									
García García, Laura	****3432W	B GENT01 - UNIVERSITEIT GENT	1	1124/1	9,00 meses	223	U	90	1
Martínez Francos, María Teresa	****6909K	B GENT01 - UNIVERSITEIT GENT	1	1124/1	9,00 meses	223	U	90	2

Observaciones

Para poder disfrutar de una movilidad Erasmus los estudiantes habrán superado antes de iniciar su estancia en la universidad extranjera 60 créditos de sus estudios universitarios.

Los estudiantes deberán reunir, antes de iniciar la estancia en la Universidad extranjera, los requisitos exigidos en sus planes de estudios.

En todos los casos la adjudicación está condicionada a la admisión del alumno por parte de la Universidad de destino y a la formalización de la matrícula en la Universidad Oviedo en el curso académico 2015/16 en los estudios para los que se ha concedido la movilidad.

Todos los estudiantes deberán reunir, antes de iniciar la estancia en la Universidad extranjera, los requisitos exigidos en sus planes de estudios, y los establecidos en el perfil del destino adjudicado (recogido en el Anexo II de la Resolución de 17 de junio de 2015).

Todas las movilidades se financiarán en el marco del Programa Erasmus + en función de la duración de la estancia, con un máximo de cinco mensualidades.